



LICITACIÓN No. 3061

Invitación a participar en la Licitación para la Contratación de Seguros que el Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)”

Líneas de Crédito Asociadas:
1. Crédito Hipotecario
2. Leasing Habitacional

Santiago de Cali martes, 14 de abril 2026



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL	3
1. OBJETO	3
2. INSTRUCCIONES	3
3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS	4
4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	6
5. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB	6
6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	6
7. CONFIDENCIALIDAD	8
8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES	9
9. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	9
10. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	10
11. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS	10
12. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE	12
13. ESQUEMA DE COASEGURO	12
14. INFORMACIÓN QUE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	12
15. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, INCLUIDOS SUS ANEXOS	13
CAPÍTULO II – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	16
1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS	16
2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	16
3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	19
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	20
CAPÍTULO III – RESUMEN DE ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL BANCO AL OFERENTE	22
1. ANEXOS PARA LA SOLICITUD Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	22
2. ANEXO INFORMATIVO	22
3. ANEXOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	22
CAPÍTULO IV – RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOPORTES A PRESENTAR:	24
1. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA	24
2. DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	24
3. DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	25



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE BANCO DE OCCIDENTE S. A.

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL

LA **ASEGURADORA OFERENTE** interesada en la presente convocatoria, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010, y las instrucciones impartidas en el numeral 1.2.2 y siguientes del Capítulo I, Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado, Banco de Occidente S.A. (en adelante **EL BANCO**) extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el **Ramo** de “**Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)**”, para que participen en la presente licitación de seguros que **EL BANCO** suscribe por cuenta de sus Deudores y/o Locatarios.

A continuación, se detallan las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas al objeto de la presente convocatoria:

Ramo/Seguro	Producto Financiero
Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto)	1. Crédito Hipotecario destinado a Vivienda
	2. Contratos de Leasing Habitacional
	3. VIS (Vivienda Interés Social)

Con el retiro del “Pliego de Condiciones”, incluidos sus anexos, se entenderá que **LA ASEGURADORA OFERENTE** acepta integralmente las condiciones establecidas en el presente “Documento de Requisitos de Admisibilidad”, incluidos sus anexos.

Las denominaciones “**ASEGURADORA OFERENTE**”, “**OFERENTE**” y “**COMPAÑÍA DE SEGUROS**” se refieren en adelante y de manera conjunta como **LA ASEGURADORA**, término que se utilizará para identificar a las compañías participantes en este proceso.

2. INSTRUCCIONES

Se solicita a **LA ASEGURADORA OFERENTE** cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- Examinar rigurosamente el contenido del presente documento, “Requisitos de Admisibilidad”, incluidos sus anexos y las normas que regulan la contratación, antes de formular preguntas o inquietudes.

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 3 de 26



- b. Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos que deban ser allegados a **EL BANCO**.
- c. Verificar que toda la información y documentación suministrada con ocasión del presente proceso sea completa, veraz y precisa.
- d. Confirmar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos establecidos por **EL BANCO**.
- e. Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por **EL BANCO**.

3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAZOS

A continuación, se presenta el resumen del cronograma que contiene las fechas y actividades a desarrollar durante la presente convocatoria.

No obstante lo anterior, **EL BANCO** se reserva el derecho de modificar el cronograma establecido en este documento por razones técnicas debidamente justificadas, fuerza mayor o ajustes en el marco regulatorio vigente. Cualquier modificación será comunicada de manera inmediata a **LA ASEGURADORA OFERENTE** a través del canal oficial autorizado **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, garantizando la objetividad e igualdad de condiciones para todos los participantes.



Cronograma Licitación N° 3061
para la Contratación de Seguros que el Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional.

Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Apertura del proceso de Licitación. Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes, incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) y sus anexos". El directorio de las Aseguradoras Oferentes invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la información publicada por Fasecolda.	a. Correo Electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	martes, 14 de abril de 2026
El Banco entregará a las Aseguradoras Oferentes interesadas el "Pliego de Condiciones" y sus anexos, previa recepción de los documentos mínimos exigidos. La información proporcionada será suficiente para la elaboración y presentación de la postura económica por parte de las Aseguradoras Oferentes.	Correo Electrónico	miércoles, 22 de abril de 2026 al viernes, 24 de abril de 2026
Las Aseguradoras Oferentes podrán formular, por única vez y dentro del plazo previsto, preguntas y solicitudes de aclaración al Banco sobre: 1. El documento "Requisitos de Admisibilidad" y sus anexos. 2. El "Pliego de Condiciones" y sus anexos.	Correo Electrónico	sábado, 2 de mayo de 2026
Evaluación, por parte del Banco, de las preguntas y solicitudes de aclaración presentadas por las Aseguradoras Oferentes.		domingo, 3 de mayo de 2026 al sábado, 9 de mayo de 2026
Respuesta, por parte del Banco, a las consultas y solicitudes de aclaración presentadas por las Aseguradoras Oferentes.	Correo Electrónico	domingo, 10 de mayo de 2026
Publicación de las respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración en la página web del Banco. Enlace: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros		lunes, 11 de mayo de 2026
Las Aseguradoras Oferentes entregan al Banco la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".	Correo Electrónico	martes, 19 de mayo de 2026
Evaluación, por parte del Banco, de la documentación presentada por las Aseguradoras Oferentes.		miércoles, 20 de mayo de 2026 al martes, 26 de mayo de 2026
Notificación, por parte del Banco, a las Aseguradoras Oferentes del resultado de la evaluación, especificando el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	miércoles, 27 de mayo de 2026
Entrega, por parte de las Aseguradoras Oferentes, al Banco, de la documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", por única vez y dentro del plazo previsto.	Correo Electrónico	jueves, 4 de junio de 2026
Evaluación, por parte del Banco, de la documentación presentada por las Aseguradoras Oferentes.		viernes, 5 de junio de 2026 al sábado, 13 de junio de 2026
Notificación del Banco a las Aseguradoras Oferentes del resultado definitivo de la acreditación de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	domingo, 14 de junio de 2026
Entrega, por parte de las Aseguradoras Oferentes, del poder de representación para asistir a la Audiencia, ante el Banco.	Correo Electrónico	miércoles, 1 de julio de 2026 al viernes, 3 de julio de 2026
Presentación de Oferta de Condiciones (Sobre N° 1 - Excluye la Postura Económica) de las Aseguradoras Oferentes al Banco.	Correo Electrónico	miércoles, 8 de julio de 2026
Audiencia Pública 1. Presentación de la postura económica. 2. Apertura de sobre. 3. Adjudicación de la licitación.	Presencial	viernes, 10 de julio de 2026
Las áreas usuarias del Banco y la Aseguradora Oferente Seleccionada llevarán a cabo el proceso de implementación.		sábado, 11 de julio de 2026 al sábado, 31 de octubre de 2026
Inicio de la vigencia del programa de seguros contratado por el Banco.		domingo, 1 de noviembre de 2026

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 5 de 26



4. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El documento "Requisitos de Admisibilidad", incluidos sus anexos, es entregado por **EL BANCO** de forma gratuita, y solo podrá otorgarse un ejemplar por cada **ASEGURADORA OFERENTE**.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la presente convocatoria, este documento será publicado en la página web de **EL BANCO**, junto con las actualizaciones que se generen durante el desarrollo del cronograma.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

5. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB

De conformidad con el objetivo de **EL BANCO** de garantizar procesos de contratación transparentes y en línea con lo establecido en los presentes términos de convocatoria, **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá consultar en el portal web de **EL BANCO** el avance de la convocatoria que se adelanta.

Asimismo, podrán encontrar la publicación de todos los procesos de licitación e invitación relacionados con los programas de seguros colectivos para deudores que son adelantados por **EL BANCO**.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO

El programa de seguros tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir de las 00:00 horas del 1 de noviembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de octubre de 2028.

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA: Sin perjuicio de la vigencia pactada, al finalizar el mes doce (12), **EL BANCO** evaluará la calidad en la prestación del servicio de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. **EL BANCO** se reserva la facultad de dar por terminado el contrato de manera anticipada si la evaluación de servicio no es satisfactoria a su exclusivo criterio.

Para esta revisión periódica, se aclara que el análisis se centrará en la operatividad y niveles de servicio, manteniendo fijas las condiciones económicas (tarifas) y los indicadores de siniestralidad pactados originalmente por el periodo total de la vigencia, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: **EL BANCO** podrá prescindir de forma inmediata de los servicios de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** cuando se presenten las causales descritas a continuación, o cualquier otra circunstancia que, a juicio del **BANCO**, afecte gravemente la transparencia, la seguridad o la adecuada ejecución del programa de seguros.

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 6 de 26



- 6.1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.
- 6.2. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el “Pliego de Condiciones”, incluido sus anexos.
- 6.3. Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- 6.4. En caso de terminación anticipada del contrato, **EL BANCO** podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda **ASEGURADORA OFERENTE** mejor postor de la respectiva Licitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- 6.5. Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los “Requisitos de Admisibilidad” establecidos en el documento de Licitación, **EL BANCO** podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- 6.6. Liquidación de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.
- 6.7. Fusión de una firma de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** con otra, cuando a criterio del **BANCO**, dicha **ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- 6.8. Incapacidad financiera de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, proceso de reorganización, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- 6.9. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 6.10. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la “Oferta de Condiciones”.
- 6.11. Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- 6.12. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la “Oferta de Condiciones”.
- 6.13. Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- 6.14. Por mutuo acuerdo de las partes.



- 6.15. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el “Pliego de Condiciones”, incluido sus anexos”, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- 6.16. **EL BANCO**, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con sesenta (60) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, caso en el cual **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al BANCO debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** termine de manera anticipada el contrato, ésta y **EL BANCO** entienden que dicha situación puede afectar a **EL BANCO** o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por **EL BANCO** para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación/licitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de **EL BANCO** y **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** no hará cesar las obligaciones de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva **ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para **EL BANCO**. En cumplimiento de la normatividad aplicable **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación a la otra **ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** en el proceso vigente de Licitación o a la nueva **ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

7. CONFIDENCIALIDAD

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), teniendo en cuenta que toda la información que haya sido o sea suministrada por **EL BANCO** en desarrollo del presente proceso de convocatoria y durante la ejecución del

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 8 de 26



contrato, es de su propiedad y por consiguiente **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" y para los fines de la celebración y ejecución del contrato; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y de la "Oferta de Condiciones y la Postura Económica", **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** entiende y acepta que la información suministrada por **EL BANCO** ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de esta y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

LA ASEGURADORA OFERENTE quedará obligado en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionado.

El Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo N° 1**) debe ser suscrito por el Representante Legal o Apoderado Facultado de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

8. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES

La información que **EL BANCO** transmita a **LA ASEGURADORA OFERENTE** en cualquier etapa de la presente convocatoria y, en su caso, durante la ejecución del contrato, ha sido obtenida directamente por **EL BANCO**. En consecuencia, su transferencia a **LA ASEGURADORA OFERENTE** se realiza de manera exclusiva y únicamente para los fines propios del proceso de selección y, de ser adjudicado, para la celebración y ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica y las demás normas aplicables, **LAS ASEGURADORAS OFERENTES** y **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADO** serán responsables del tratamiento de la información recibida de **EL BANCO** y perteneciente a los deudores, incluida aquella contenida en bases de datos.

En tal sentido, únicamente podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando expresamente prohibido cualquier otro uso o tratamiento, especialmente aquellos con fines comerciales o de provecho propio o de terceros, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de **EL BANCO**.

9. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El Representante Legal o el Apoderado Facultado de **LA ASEGURADORA OFERENTE** que suscriba los documentos correspondientes a la Fase I "Acreditación de los Requisitos de Admisibilidad" deberá adjuntar el acta o documento soporte en el que conste la autorización otorgada por el órgano social competente (junta directiva, asamblea de

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 9 de 26



socios o accionistas, según corresponda), mediante la cual se le confieren las facultades necesarias para realizar los actos y suscribir los documentos requeridos en el presente proceso de licitación.

10. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Este programa de seguros cuenta con el acompañamiento del Intermediario de Seguros del **BANCO**, quien apoyará el proceso administrativo y la intermediación de contratos.

La comisión de intermediación es del 2.85% (antes de IVA) sobre el valor de las primas emitidas por la compañía de seguros; esta comisión será asumida directamente por **EL BANCO**.

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** desea ampliar la información sobre la contratación del Intermediario de Seguros, podrá consultar en el portal web del **BANCO** la “**Invitación N° 3040 Intermediario de Seguros**”, adelantada para la vigencia comprendida entre el 1 de diciembre de 2023 a las 00:00 horas y el 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

11. FUNCIONES BÁSICAS DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS

- 11.1. Asesorar a **EL BANCO** en la intermediación de pólizas, en los trámites a que ello dé lugar garantizando el cumplimiento del estatuto del consumidor financiero y en las evaluaciones e informes que sean necesarios. En cumplimiento de esta función, acompañará y realizará todas las gestiones respectivas en los procesos de Invitación de aseguradoras, dando inclusive soporte legal.
- 11.2. Asesorar y acompañar a **EL BANCO** en la respuesta a requerimientos que la Superintendencia Financiera realice sobre los distintos procesos de contratación de aseguradoras.
- 11.3. Efectuar el trámite eficiente de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar por parte de las aseguradoras.
- 11.4. Tramitar ante las compañías de seguros las cuentas de cobro de las primas, gestionando con **EL BANCO**, el pago oportuno de las mismas.
- 11.5. Organizar, mantener y presentar bases de datos con toda la información referente a los seguros contratados, bienes cubiertos, beneficiarios, siniestros reclamos y todos los aspectos pertinentes.
- 11.6. Establecer oficinas en los lugares donde **EL BANCO** lo requiera para un adecuado servicio.
- 11.7. Asesorar a **EL BANCO** en la selección de la firma o firmas aseguradoras que otorgarían el contrato de seguros en cumplimiento de los procesos de invitación/licitación que **EL BANCO** realice. Esta asesoría incluirá la determinación de

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 10 de 26



las condiciones en que estas firmas aseguradoras prestarán sus servicios. Lo anterior, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010 y el Contratista sea seleccionado para prestar sus servicios de intermediación.

- 11.8. Garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas a **EL BANCO** y revocadas por las aseguradoras, logrando la actualización de estas.
- 11.9. Realizar la gestión operativa y brindar apoyo comercial en la inclusión de las operaciones de crédito las pólizas colectivas.
- 11.10. Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caídas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.
- 11.11. Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.
- 11.12. Establecer con la Gerencia de Operaciones, la Gerencia Técnica y la División de Operaciones de Leasing del **BANCO**, procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros emitidos por las aseguradoras e intermediados por el contratista.
- 11.13. Certificar el correcto y oportuno manejo de los ingresos generados para **EL BANCO**, en los casos específicos de la emisión de pólizas individuales (Fuera de la Colectiva).
- 11.14. Desarrollar programas de capacitación con la División de Banca Seguros para los funcionarios que participan en el desarrollo del negocio de seguros.
- 11.15. En los eventos en los cuales no se obtenga cobertura para determinados riesgos a ser asegurados en las pólizas colectivas tomadas por **EL BANCO**, apoyar para buscar tales coberturas en el mercado asegurador de tal manera que los riesgos puedan contar con cobertura. La anterior obligación no implica que se garantice la obtención de cobertura.
- 11.16. Desarrollar y presentar a **EL BANCO** temas de innovación, a fin de generar estrategias de mercado para atraer nuevos clientes.
- 11.17. Garantizar procesos que generen confidencialidad en la calidad de la información de los clientes y las pólizas de seguros objeto de esta convocatoria.
- 11.18. Presentar los reportes que **EL BANCO** requiera en los tiempos y frecuencia pactados en los acuerdos de niveles de servicio.



12. PROGRAMA DE SEGUROS VIGENTE

Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** desea ampliar la información sobre la contratación del programa de seguros vigente, podrá consultar en el portal web de **EL BANCO** la "**Licitación N° 3048**", cuyo objeto es la contratación de los programas de seguros que **EL BANCO** suscribe por cuenta de sus deudores y/o locatarios para el ramo de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para las líneas financieras de Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional, adelantada para la vigencia comprendida entre las 00:00 horas del 1 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas del 31 de octubre de 2026.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

13. ESQUEMA DE COASEGURO

LA ASEGURADORA OFERENTE podrá participar bajo las siguientes alternativas, siempre que las compañías integrantes estén legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

13.1. Alternativa N° 1 (Participación desde el inicio):

LA ASEGURADORA OFERENTE podrá presentarse de forma individual o conjunta (máximo dos compañías). En participación conjunta, se deberá designar una Aseguradora Líder y especificar el porcentaje de participación de cada una. Se debe adjuntar el poder o documento que faculte al Representante Legal o Apoderado Facultado de la líder para actuar en nombre del coaseguro en todas las etapas del proceso y la ejecución del contrato.

La póliza deberá incluir una Cláusula de Liderato, donde la compañía adherente acepte someterse a las decisiones de la líder y a todas las condiciones del programa de seguros. Cada integrante debe acreditar de forma independiente los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

13.2. Alternativa N° 2 (Conformación posterior):

Una vez **EL BANCO** publique el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad, **LA ASEGURADORA OFERENTE** calificada como apta podrá proponer presentarse en coaseguro con otra **ASEGURADORA OFERENTE** que también haya cumplido dichos requisitos (máximo dos compañías).

Para esto, deberán informar por escrito al BANCO dentro del plazo establecido en el cronograma, cumpliendo con las mismas exigencias de designación de líder, porcentajes de participación y cláusula de liderato mencionadas en la **Alternativa N° 1**

14. INFORMACIÓN QUE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Los temas que se detallan a continuación serán definidos y aclarados en el "Pliego de Condiciones":

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 12 de 26



- 14.1. Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración sobre el Documento de "Requisitos de Admisibilidad" y el "Pliego de Condiciones", incluidos sus anexos.
- 14.2. Tiempo de respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración.
- 14.3. Plazo para la presentación y entrega de documentos que acrediten el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad", incluidos sus anexos.
- 14.4. Resultado de la evaluación de los documentos aportados para acreditar los "Requisitos De Admisibilidad".
- 14.5. Plazo para la presentación y entrega de documentos que acrediten el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" incluidos sus anexos.
- 14.6. Resultado final evaluación documentos para acreditar el saneamiento de los "Requisitos de Admisibilidad".
- 14.7. Criterios de evaluación para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad"
- 14.8. No Consideración de los "Requisitos de Admisibilidad".
- 14.9. Presentación de la postura.
- 14.10. Adjudicación.
- 14.11. Cierre del proceso de licitación.

15. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, INCLUIDOS SUS ANEXOS

Dando cumplimiento a la normatividad de la presente convocatoria, **EL BANCO** llevará a cabo el proceso de entrega de la siguiente manera:

- 15.1. El "Pliego de Condiciones", incluidos sus anexos, estará disponible para ser solicitado por **LA ASEGURADORA OFERENTE** interesada a los ocho (8) días calendario de recibida la presente invitación, así:

Fecha de la invitación (Remisión de la convocatoria)	Martes, 14 de abril de 2026
Fecha de disponibilidad del Pliego de Condiciones	Del miércoles 22 al viernes 24 de abril de 2026

- 15.2. El "Pliego de Condiciones", incluidos sus anexos será remitido por **EL BANCO** exclusivamente desde el canal de comunicación autorizado:

Buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co



Debido a las políticas de seguridad de la información y reserva bancaria, la documentación se enviará mediante "Correo Cifrado", toda vez que entre los anexos se encuentra información sensible de los clientes de **EL BANCO**, tales como la "Base de Siniestros" y la "Base de Asegurados".

15.3. Para que **EL BANCO** efectúe la remisión de la información, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

El día hábil anterior a la fecha de entrega, **LA ASEGURADORA OFERENTE** interesada deberá remitir al **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co los documentos detallados a continuación. Una vez recibida la solicitud, **EL BANCO** procederá a verificar que los soportes se encuentren debidamente diligenciados y firmados según lo indicado en este documento:

A. Acuerdo de Confidencialidad (Anexo N° 1): Suscrito el Representante Legal o Apoderado Facultado de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

Para verificar la facultad del firmante, se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

B. Calificación de Fortaleza Financiera: Debe ser igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificadoras de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para acreditarla se requiere:

- **Certificación de la calificadoras:** Firmada por su Representante Legal, con una fecha de expedición no superior a trescientos sesenta y cinco (365) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- **Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia:** Documento que acredite la representación legal de la calificadoras, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

C. Correos electrónicos autorizados (Anexo N° 2): Documento diligenciado y firmado por el Representante Legal o Apoderado Facultado, donde se especifiquen las direcciones electrónicas autorizadas para recibir la información del proceso.

Nota Importante: Se adjunta el **Anexo N° 3** "Procedimiento Recepción de Correo Cifrado" para que **LA ASEGURADORA OFERENTE** valide con su área de seguridad de la información el procedimiento de apertura previo al envío de los documentos.

D. Confirmación: Tras la entrega, **EL BANCO** emitirá, desde el **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, un acuse de recibo que validará la manifestación de interés, los cinco (5) soportes detallados en este



numeral y la hora exacta de llegada. Si EL OFERENTE no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de dos (2) horas, deberá notificarlo de inmediato al mismo buzón para la verificación correspondiente.

Resumen de soportes a presentar:

Anexos del BANCO y Soportes de LA ASEGURADORA OFERENTE:
<ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 1 Acuerdo de Confidencialidad<ul style="list-style-type: none">✓ Firma autorizada: El documento debe estar diligenciado y suscrito por el Representante Legal o Apoderado Facultado.✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.
<ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 2 Correo electrónico autorizado<ul style="list-style-type: none">✓ Firma autorizada: El documento debe estar diligenciado y firmado por el Representante Legal o Apoderado Facultado.✓ Formato: Envío exclusivo en Excel y PDF. El archivo Excel no requiere firma. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia o diferencia entre ambos archivos, el documento será rechazado.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Existencia y Representación Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE para verificar la facultad del firmante.<ul style="list-style-type: none">✓ Vigencia: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.
<ul style="list-style-type: none">• Certificación de la Sociedad Calificadora de Riesgo.<ul style="list-style-type: none">✓ Vigencia: Fecha de expedición no superior a trescientos sesenta y cinco (365) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia (De la Calificadora).<ul style="list-style-type: none">✓ Vigencia: Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.



CAPÍTULO II – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A continuación, se relacionan las Condiciones de Admisibilidad que rigen para **LA ASEGURADORA OFERENTE** en el marco del presente capítulo:

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS

LA ASEGURADORA OFERENTE interesada en participar en la presente convocatoria deberá acreditar su existencia, representación legal y que se encuentra autorizada para operar en el ramo correspondiente al objeto de este proceso ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este requisito se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Complementando los “Requisitos de Admisibilidad Básicos” de este capítulo, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá acreditar las siguientes condiciones adicionales, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma (numeral 3 de Capítulo I) de este documento:

2.1. Relación de oficinas y cobertura de servicios:

Con el fin de verificar la capacidad de atención y cobertura en las zonas de influencia del **BANCO**, **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe presentar una certificación o comunicado suscrito por su Representante Legal o Apoderado Facultado que contenga:

- **Relación detallada:** Listado de oficinas y sucursales a nivel nacional, especificando aquellas con atención al público.
- **Vigencia:** El documento debe tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Nota sobre cobertura obligatoria:

Es indispensable contar con representación o capacidad operativa en las ciudades de Cali y Bogotá, sedes principales del manejo comercial, operativo y administrativo de la contratación.

Para las ciudades donde **EL BANCO** tenga presencia y **LA ASEGURADORA OFERENTE** no cuente con sede física, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá garantizar la prestación del servicio y soporte técnico de manera física o virtual, según el requerimiento de la entidad.



2.2. Experiencia en el ramo objeto de la presente convocatoria:

a. Experiencia General:

Suministrar al menos tres (3) certificaciones emitidas por entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, en las que conste que **LA ASEGURADORA OFERENTE** ha amparado el ramo objeto de este proceso dentro del periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha de cierre de la convocatoria.

Al menos dos (2) de las tres (3) certificaciones aportadas deberán acreditar una vigencia mínima de dos (2) años continuos cada una, indicando claramente la fecha de inicio y terminación de cada contrato.

Solo se aceptarán certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Territorialidad:** Que la contratación haya sido ejecutada en Colombia.
- **Formalidad:** Emitidas en papelería membretada y suscritas por el funcionario competente (o Representante Legal) de la entidad emisora.
- **Vigencia del documento:** Fecha de expedición no superior a ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- **Contenido obligatorio:**
 - ✓ Nombre o razón social, dirección y datos de contacto verificables.
 - ✓ Ramo de seguro amparado.
 - ✓ Vigencia del contrato (fechas exactas de inicio y finalización).
 - ✓ Valor de las primas netas emitidas.
 - ✓ Número de asegurados.
 - ✓ Valor asegurado.
 - ✓ Número de siniestros.
 - ✓ Valor de siniestros incurridos (Pagados + Reservas) y valor de siniestros objetados.
- **Destinatario:** Las certificaciones pueden estar dirigidas a **EL BANCO**, aunque esto no es de carácter obligatorio.

- b. Experiencia Específica:** Acreditar el manejo de al menos una (1) póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el año 2020 y la fecha de cierre de la presente convocatoria con una entidad de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, para el ramo objeto de esta convocatoria, con un volumen no inferior a 5.000 asegurados.

LA ASEGURADORA OFERENTE debe haber actuado como líder del programa. En caso de haber participado bajo la modalidad de coaseguro, se deberá certificar

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 17 de 26



el porcentaje de participación e identificar a la compañía líder del contrato.

c. Condiciones de presentación:

- Se podrán presentar máximo dos (2) certificaciones de una misma entidad, siempre que correspondan a diferentes carteras o líneas de productos.
- La tercera certificación deberá ser de una entidad distinta.
- Una de las tres certificaciones podrá utilizarse para acreditar la experiencia requerida en el literal b.

2.3 Detalle de Experiencia:

Se adjunta el **Anexo N° 4**, "Detalle de Experiencia", donde **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá relacionar su trayectoria en el ramo de seguros objeto de la presente convocatoria. Este documento debe estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Facultado, considerando lo siguiente:

- a. Relación de Clientes:** Detallar las entidades de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia a las cuales se les haya amparado el ramo convocado.
- b. Primas Netas:** Relación del valor de las primas netas emitidas (antes de IVA) en ramo objeto de esta convocatoria.
- c. Alcance de la Cobertura (Asegurabilidad):** Detalle del Valor Asegurado Total (responsabilidades o sumas aseguradas) y el Número de Asegurados que componen el grupo o programa de seguros certificado.
- d. Gestión de Siniestralidad:** Especificación del número de reclamaciones atendidas y el valor total de los siniestros (incluyendo montos pagados, en reserva y objetados) ocurridos o reportados durante el periodo de vigencia de las pólizas.

Parámetros de Reporte:

Las cifras solicitadas en los literales **b, c y d** deberán presentarse de forma desglosada, con corte a los siguientes periodos:

- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Nota: EL BANCO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada en este anexo mediante el cruce con las certificaciones de experiencia aportadas o la consulta directa con las entidades emisoras.

2.4 Información Financiera:

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá acreditar su solidez financiera mediante la presentación de los siguientes documentos

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 18 de 26



a. Estados Financieros:

Copia de los Estados de Situación Financiera (antes Balance General) y Estados de Resultados Integrales, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros.

Estos documentos deberán estar debidamente certificados y dictaminados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (según corresponda por ley), de conformidad con las normas vigentes en Colombia.

b. Capacidad Patrimonial y de Solvencia:

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá diligenciar el **Anexo N° 5** "Indicadores Financieros", el cual debe estar suscrito por el Representante Legal Facultado y el Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a tener Revisoría Fiscal).

Aclaraciones:

• **Observación sobre periodos de corte:**

Las cifras reportadas en los literales **a** y **b** deben corresponder obligatoriamente a los cierres de ejercicio de los siguientes periodos:

- ✓ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

EL BANCO establece requisitos adicionales para garantizar que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** mantenga los estándares del contrato actual y cuente con la solidez necesaria para administrar el programa.

- **Experiencia:** Es fundamental para garantizar una capacidad comprobada en la atención de clientes de los sectores financiero, solidario (cooperativas, fondos de empleados, mutuales), retail (comercialización de productos masivos), real o público en Colombia, mediante modelos de servicio robustos y un acompañamiento efectivo en la gestión de siniestros para asegurar su pago oportuno. **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá acreditar experiencia en la administración de cartera vigente (stock), así como en la vinculación de nuevos negocios.
- **Nivel de Endeudamiento:** Mide el apalancamiento financiero. Indica qué proporción de los activos está financiada por terceros. Se calculará bajo la siguiente fórmula:
 - ✓ Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
 - ✓ Este indicador será evaluado según el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**.



- **Utilidad Neta:** Refleja el resultado del ejercicio tras descontar gastos y tributos. Permite determinar el equilibrio entre el apetito de riesgo (suscripción) y la eficiencia de su política de inversiones (mitigación).
- **Respaldo Financiero y Legal:** Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones profesionales y la correcta gestión de los recursos, **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe acreditar el cumplimiento de los requerimientos de Capital Mínimo y Patrimonio exigidos por la ley. Asimismo, deberá presentar los indicadores financieros solicitados en el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**, los cuales serán evaluados según los criterios allí establecidos.
- **Patrimonio Técnico Superior:** Es la relación entre el patrimonio técnico y el adecuado. Determina la solvencia para hacer frente a sucesos imprevistos sin afectar la estabilidad financiera.
 - ✓ El indicador debe ser igual o superior a 1 vez (≥ 1.0), demostrando un nivel superavitario. Será evaluado según el **Capítulo II, Numeral 4 (Criterios de Evaluación)**.
- **Relación de Oficinas:** **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe presentar una certificación firmada por su Representante Legal o Apoderado Facultado detallando sus sucursales. Es indispensable contar con representación en Cali y Bogotá (sedes administrativas del programa). En ciudades donde **EL BANCO** tenga presencia y **LA ASEGURADORA OFERENTE** no, este último deberá garantizar la atención operativa y comercial requerida.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez recibida la documentación, **EL BANCO** procederá con la verificación de los "Requisitos de Admisibilidad". Estos serán evaluados a través de los siguientes criterios:

Nº	Factor de Evaluación de Admisibilidad
1	Requisitos de Admisibilidad Básicos
2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales
3	Evaluación de Indicadores Financieros
4	Experiencia General y Especifica

A continuación, se presenta la matriz de calificación:

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 20 de 26



4.1 Evaluación de indicadores financieros:

PUNTOS PARA EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales		Puntos
Promedio indicador Endeudamiento		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior		
Patrimonio en los 2 años >= 1		10
Patrimonio en 1 solo año >= 1		5
Puntaje Máximo en Criterios Financieros (1 + 2 + 3)		30

4.2 Evaluación de experiencia:

	Puntos
Experiencia mínima requerida: Contar con una población asegurada igual o superior a 5.000 asegurados en una sola póliza colectiva, conforme al objeto de esta convocatoria y lo establecido en el Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.2, Literal b de este documento.	10

4.3 Consolidado de evaluación (Financiera y Experiencia):

Para obtener la condición de "Admisible", el interesado deberá alcanzar un puntaje mínimo del **70% (28 puntos de los 40 posibles)** en la sumatoria de los numerales 4.1 y 4.2. El incumplimiento de este puntaje mínimo será causal de no acreditación de "Requisitos de Admisibilidad".



CAPÍTULO III – RESUMEN DE ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL BANCO AL OFERENTE

Esta sección detalla los anexos que integran el documento “Requisitos de Admisibilidad” y define su modalidad de presentación, según lo estipulado en los Capítulos I y II. La entrega efectiva de dicha documentación ante **EL BANCO** será detallada y definida en el Pliego de Condiciones.

1. ANEXOS PARA LA SOLICITUD Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

A continuación, se relacionan los anexos que deben ser diligenciados y entregados para acceder al Pliego de Condiciones, conforme a las instrucciones del Capítulo I, numeral 15

Nombre del Archivo:
<ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 1 Acuerdo de Confidencialidad<ul style="list-style-type: none">✓ Firma autorizada: El documento debe estar diligenciado y suscrito por el Representante Legal o Apoderado facultado.✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.
<ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 2 Correo electrónico autorizado<ul style="list-style-type: none">✓ Firma autorizada: El documento debe estar diligenciado y firmado por el Representante Legal o Apoderado facultado.✓ Formato: Envío exclusivo en Excel y PDF. El archivo Excel no requiere firma. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia o diferencia entre ambos archivos, el documento será rechazado.

2. ANEXO INFORMATIVO

Se relacionan los documentos de carácter informativo que sirven de base para la apertura y consulta de los archivos, una vez sea entregado el Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos:

Nombre del Archivo
Anexo N° 3 Procedimiento Cifrado <ul style="list-style-type: none">✓ Guía para la apertura de archivos cifrados

3. ANEXOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Anexos necesarios para el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, siguiendo las instrucciones del Capítulo II, Numeral 2 del presente documento.

Fase I “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 22 de 26



Nombre del Archivo

- **Anexo N° 4:** Detalle de Experiencia
 - ✓ **Apartado de este documento:** Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.3
 - ✓ **Firma autorizada:** El documento debe estar diligenciado y suscrito por el Representante Legal o Apoderado facultado.
 - ✓ **Formato:** Envío exclusivo en **Excel** y **PDF**.
El archivo Excel no requiere firma. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia o diferencia entre ambos archivos, el documento será rechazado.
- **Anexo N° 5:** Indicadores Financieros
 - ✓ **Apartado de este documento:** Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.4
 - ✓ **Firma autorizada:** El documento debe estar diligenciado y suscrito por el Representante Legal o Apoderado facultado.
 - ✓ **Formato:** Envío exclusivo en **Excel** y **PDF**.
El archivo Excel no requiere firma. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia o diferencia entre ambos archivos, el documento será rechazado.



CAPÍTULO IV – RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOPORTES A PRESENTAR:

Este capítulo detalla la documentación que **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe entregar, tanto para el retiro del Pliego de Condiciones como para la acreditación de los Requisitos de Admisibilidad, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I (Numeral 15) y el Capítulo II (Numerales 1 y 2) del presente documento.

1. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA

La entrega efectiva de dicha documentación ante **EL BANCO** será detallada y definida en el Pliego de Condiciones.

2. DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Para el retiro del Pliego de Condiciones, incluidos sus anexos, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá presentar los documentos que se listan a continuación:

a. Documentos y formatos suministrados por **EL BANCO**.

Nombre del Archivo:
<ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 1 Acuerdo de Confidencialidad<ul style="list-style-type: none">✓ Apartado de este documento: Capítulo I, Numeral 15✓ Firma autorizada: El documento debe estar diligenciado y suscrito por el Representante Legal o Apoderado facultado.✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.
<ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 2 Correo electrónico autorizado<ul style="list-style-type: none">✓ Apartado de este documento: Capítulo I, Numeral 15✓ Firma autorizada: El documento debe estar diligenciado y firmado por el Representante Legal o Apoderado facultado.✓ Formato: Envío exclusivo en Excel y PDF. El archivo Excel no requiere firma. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia o diferencia entre ambos archivos, el documento será rechazado.

b. Soportes adicionales exigidos específicamente en los presentes términos de referencia.

Documento:
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Existencia y Representación Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE para verificar la facultad del firmante.



<ul style="list-style-type: none">✓ Apartado de este documento: Capítulo I, Numeral 15✓ Vigencia: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.
<ul style="list-style-type: none">• Certificación de la Sociedad Calificadora de Riesgo.<ul style="list-style-type: none">✓ Apartado de este documento: Capítulo I, Numeral 15✓ Vigencia: Fecha de expedición no superior a trescientos sesenta y cinco (365) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia (De la Calificadora).<ul style="list-style-type: none">✓ Apartado de este documento: Capítulo I, Numeral 15✓ Vigencia: Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.

3. DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad" **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá aportar los documentos que se detallan a continuación:

a. Anexos oficiales del **BANCO** debidamente diligenciados:

Nombre del Archivo
<ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 4: Detalle de Experiencia<ul style="list-style-type: none">✓ Apartado de este documento: Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.3✓ Firma autorizada: El documento en debe estar diligenciado y suscrito por el Representante Legal o Apoderado facultado.✓ Formato: Envío exclusivo en Excel y PDF. El archivo Excel no requiere firma. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia o diferencia entre ambos archivos, el documento será rechazado.
<ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 5: Indicadores Financieros<ul style="list-style-type: none">✓ Apartado de este documento: Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.4✓ Firma autorizada: El documento debe estar diligenciado y suscrito por el Representante Legal o Apoderado facultado.✓ Formato: Envío exclusivo en Excel y PDF. El archivo Excel no requiere firma. El contenido de ambos formatos debe ser idéntico; en caso de presentarse cualquier discrepancia o diferencia entre ambos archivos, el documento será rechazado.

b. Soportes y certificaciones requeridos de manera específica en este documento:

Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"
Licitación N° 3061 a Compañías de Seguros
Página N° 25 de 26



Descripción:
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades para la firma los soportes que serán presentados para acreditar los "Requisitos de Admisibilidad". ✓ Apartado de este documento: Capítulo I, Numeral 9 ✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de LA ASEGURADORA OFERENTE. ✓ Apartado de este documento: Capítulo II, Numeral 2 ✓ Vigencia: Fecha de expedición no sea superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación. ✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.
<ul style="list-style-type: none">• Certificación donde se detalle las ciudades donde presta sus servicios con fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación ✓ Apartado de este documento: Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.1 ✓ Vigencia: fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación. ✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.
<ul style="list-style-type: none">• Tres (3) Certificaciones De Experiencia. ✓ Apartado de este documento: Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.2 ✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.
<ul style="list-style-type: none">• Estados de Situación Financiera (antes Balance General) y Estados de Resultados Integrales, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros. ✓ Apartado de este documento: Capítulo II, Numeral 2, Subnumeral 2.4 ✓ Formato: Envío exclusivo en PDF.